INFORME DE REEVALUACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015
(PARTE JURÍDICA)

OBJETO: "**SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGRNÓSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 22 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 estando dentro del término previsto en el cronograma oficial, me permito rendir el siguiente informe de reevaluación jurídica de la propuesta presentada así:

PROPUESTA A REEVALUAR

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC
1	CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG S.A.S	900767863-6

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se precede a evaluar jurídicamente en los siguientes términos:

REQUISITOS JURÍDICOS

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales (cumplimiento de seguridad social integral – salud, pensión y ARL)	X		
Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades	X		

CONCLUSIÓN: Se informa al proponente CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG S.A.S., identificada con NIT. No. 900767863-6, representada legalmente por la señora ADRIANA ELENA MURCIA BELTRAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.182.135, quien presento oferta dentro del proceso de selección, CUMPLE JURÍDICAMENTE con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública del proceso MI 026-DMORI-2020.

Cordialmente,

PS. ABOG. LAURA DANIELA CASTAÑEDA CRUZ
Jurídico Evaluador